# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 603 | BUENOS AIRES, MARTES 23 DE JULIO DE 1895
Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

### ACUERDO DE CREACIÓN

**Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.**

**Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.**

**Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.**

**Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.**—*(2 de mayo de 1893).*

### SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR



MINISTERIO DE HACIENDA



CRONICA ADMINISTRATIVA



# PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

**Acuerdo autorizando la construcción de varias obras en el territorio del Chubut.**

Expediente núm. 2088, letra C, 1895.

Buenos Aires, Julio 13 de 1895.

Visto este expediente y los informes producidos,

*El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,*

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar á la gobernación del Chubut para invertir administrativamente hasta la cantidad de cinco mil setecientos cuarenta y cinco ($ 5745) pesos moneda nacional, en la construcción de varias obras en el edificio de la gobernación, especificadas en el proyecto de presupuesto que corre á foja 1 de este expediente, debiendo rendirse en oportunidad cuenta documentada de la inversión de estos fondos.

Art. 2º El presente gasto se imputará al inciso 22, ítem 4º, partida 7º del presupuesto de la referida gobernación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y, previas las anotaciones del caso por la oficina de contabilidad, pase á Contaduría general para la liquidación correspondiente.

URIBURU. — BENJAMÍN ZORRILLA.—A. ALCORTA.—J. J. ROMERO.—A. BERMEJO.—E. J. BALSA.

---

**Acuerdo mandando liquidar unos haberes.**

Expediente núm. 3937, letra P, 1894.

Buenos Aires, Julio 20 de 1895.

Visto lo solicitado en este expediente y no habiendo la Contaduría general observado á su debido tiempo lo dispuesto por decreto de fecha 7 de Diciembre del año último,

*El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,*

RESUELVE:

Artículo 1º Vuelva el presente á Contaduría general para que liquide sin más trámite el importe de los haberes que reclama el recurrente, en la forma ordenada por el referido decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU—B. ZORRILLA. J. J. ROMERO.—A. ALCORTA.—E. J. BALSA.

---

**Acuerdo mandando abonar unos honorarios**

Expediente núm. 4906, letra T, 1892.

Buenos Aires, Junio 30 de 1895.

Visto lo expuesto por los señores Meinuce, y Torres, escribanos públicos de la ciudad de Santa Fe, gestionando el cobro de los honorarios y gastos efectuados con motivo de la escrituración de la casa conocida por «Chalet de Palacio» á favor del gobierno nacional y destinada á la administración de correos y telégrafos de aquella ciudad; de conformidad con los informes producidos por la Contaduría general,

*El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,*

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase á los señores Meinuce y Torres, como compensación de honorarios y gastos motivados por la escrituración de la referida casa, la suma de ($ 2000 m|n.) dos mil pesos moneda nacional en títulos de la ley número 3059 de Enero de 1893.

Art. 2º Vuelva este expediente á la Contaduría general para que liquide el importe del gasto autorizado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU. — BENJAMÍN ZORRILLA.—A. ALCORTA.—J. J. ROMERO. — A. BERMEJO.— E. J. BALSA.

---

**Decreto concediendo un anticipo á don Hilario Romero**

Expediente núm. 2318, letra P, 1895.

Buenos Aires, Julio 18 de 1895.

En vista de las razones aducidas en la presente solicitud,

*El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,*

DECRETA:

Artículo 1º Concédese á don Hilario Romero tres meses anticipados de la jubilación que percibe como ex-oficial principal del Departamento de policía de la capital, para cuyo reintegro se le descontará mensualmente la cuarta parte de la misma.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al señor Romero el importe del anticipo que se le concede, imputándose al inciso 14, ítem 1, partida 2 del presupuesto de este departamento para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional y pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

URIBURU.—BENJAMÍN ZORRILLA. — A. ALCORTA.— J. J. ROMERO.—A. BERMEJO.—E. J. BALSA.

---

**Acuerdo autorizando á la municipalidad de Bahía Blanca para construir cercos y veredas en los terrenos de propiedad nacional.**

Expediente núm. 907, letra B, 1893.

Buenos Aires, Junio 26 de 1895.

Visto este expediente y los informes producidos,

*El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,*

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase á la municipalidad de Bahía Blanca para proceder á

la ejecución de los cercos y veredas en los terrenos de propiedad de la Nación, situados en la plaza principal de dicha ciudad, de acuerdo en un todo con el adjunto presupuesto, formulado por el Departamento de obras públicas de la Nación.

Art. 2º Terminadas las obras de que se trata, se pondrá en conocimiento de este Ministerio, á fin de que por el citado Departamento de obras públicas se verifique la inspección correspondiente, después de cuyo requisito serán abonadas.

Art. 3º Elévese mensaje al honorable Congreso, solicitando un crédito suplementario á este Departamento para cubrir el gasto autorizado por el presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU. — BENJAMÍN ZORRILLA.—A. ALCORTA.—J. J. ROMERO.—A. BERMEJO.—E. J. BALSA.

## Ministerio de Hacienda

**Decreto mandando pagar á la Compañía Sud Americana la impresión del Reglamento de Aduanas.**

Habiéndose ordenado por el Ministerio de Hacienda que la impresión y encuadernación de los 3000 ejemplares del Reglamento general para las Aduanas se hiciera en las condiciones y por los precios á que se refiere la cuenta adjunta,

*El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,*

DECRETA:

Artículo 1º Páguese por Tesorería general, previa intervención y reposición de sellos, á la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, la cantidad de ($ 1090) un mil noventa pesos de curso legal, importe de la impresión y encuadernación de los ejemplares de su referencia.

Art. 2º Impútese al inciso 25, ítem 1, anexo D, del presupuesto general vigente.

URIBURU.—J. J. ROMERO. —BENJAMÍN ZORRILLA.— A. ALCORTA.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Dirección General de Rentas

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 6190, de los señores Payton y Cia., solicitando aforo de 10 por 100 para máquinas.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Temperley, de foja 3 vuelta, que se trata de maquinaria para instalaciones de fábrica de aceite, á vapor, y de conformidad con el inciso 7º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores Payton y Cia., con el gravamen de 10 por 100, de diez bultos y seis cajones, conteniendo en todo parte de maquinaria para instalación de fábrica de aceite á vapor, venidos á su consignación en el vapor «Heraclides», entrado al puerto el 8 de Mayo último, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 6497, de los señores Zuberbühler y Cia., solicitando aforo de 2 1/2 por 100 para 1.049 kilos algodón hilado.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Santiago, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de algodón hilado para el telar, y de conformidad con el inciso 9º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores Zuberbühler y Cia., con el gravamen de 2 1/2 por 100, de siete cajones conteniendo 1,049 kilos algodón hilado para el telar, venidos á su consignación en el vapor «Buenos Aires», entrado al puerto el 25 de Junio último, procedente de Hamburgo.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos. —*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 5.928, de los señores Agar Cross y C.ª, solicitando libre introducción de 11 bultos con 4 máquinas segadoras.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Temperley, de fs. 2, que se trata de máquinas de segar, y de conformidad con el inciso 13 del art. 1º de la ley de aduana en vigencia, y con la resolución de esta Dirección de fecha 16 del corriente,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Agar Cross y C.ª, de (11) once bultos formando en todo tres máquinas de segar con plataforma, y una máquina de segar sin plataforma, venidos á su consignación en el vapor «Golondrina II,» entrado al puerto el 22 de Mayo último, procedente de Montevideo.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos. —*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 5.416 de los señores Shaw é hijos Juan, solicitando aforo con arreglo á tarifa para 13 bultos con 2 máquinas segadoras.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Lara, de fs. 1 vuelta y 2, que se trata de máquinas de segar, con y sin plataforma, y de conformidad con el inciso 13 del art. 1º de la ley de aduana en vigencia, y con la resolución interpretativa de esta Dirección de fecha 16 del corriente,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Shaw é hijos, de trece bultos con dos máquinas de segar con plataforma, y una máquina de segar sin plataforma, venidos á su consignación en el vapor «Saturno,» entrado al puerto el 7 de Junio próximo pasado, procedente de Montevideo.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos. —*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general recaída en el expediente núm. 5584, de los señores Agar, Cross y Cía, solicitando libre introducción de piezas de repuesto para maquinaria.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Valdez, de foja 1 vuelta, que se trata de repuesto para máquinas de segar; de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia, y con la resolución interpretativa de la Dirección, de fecha 16 del corriente,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Agar, Cross y Cía., de 11 cajones conteniendo piezas de repuesto para máquinas de segar, venidos á su consignación en el vapor «Monitora» entrado al puerto el 14 de Marzo último, procedente de Nueva York.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos. —*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 6090, de los señors Lockwood y Cia., solicitando liberación de derechos de 2 cajones conteniendo máquinas.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Lara, de foja 1 vuelta, que se trata de máquinas segadoras atadoras con plataforma, y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia y con la resolución interpretativa de esta Dirección de fecha 16 del corriente,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Lockwood y Cía., de 2 cajones, 2 esqueletos y 2 bultos, conteniendo 2 máquinas segadoras atadoras con plataforma venidos á su consignación en el vapor «Elena», entrado al puerto el 15 de Junio último, procedente de Nueva York.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 5636, de los señores Camartino y C.ª, solicitando aforo de 10 o/o para maquinaria.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Temperley de foja 2, que se trata de parte de maquinaria para su ingenio de azúcar, y de conformidad con el inciso 7º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores Camartino y Cª., con el gravámen de 10 o/o, de 88 bultos conteniendo parte de maquinaria para su ingenio de azúcar, venidos á su consignación en el vapor «Uruguay», entrado al puerto el 24 de Mayo ppdo., procedente de Liverpool.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos. —*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 6591, del señor A. Cotillón, solicitando aforo de 10 o/o para un cilindro y 6 cajones con maquinaria.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Temperley, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de un cilindro y una máquina de secar tabaco, y de conformidad con el inciso 7º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por el señor A. Cotillón, con el gravamen de 10 o/o, de un cilindro y seis cajones conteniendo una máquina de secar tabaco á vapor, venidos á su consignación en el vapor «Mérida», entrado al puerto el 8 de Abril último, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 5592, de los señores Breymann y Huberner, solicitando liberación de derechos para máquinas agrícolas.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Valdez de foja 1 vuelta, que se trata de máquinas de segar sin plataforma, y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia y con la resolución interpretativa de esta Dirección de fecha 16 de Julio corriente,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Breymann y Huberner, de 6 cajones y 1 bulto, conteniendo 6 máquinas de segar sin plataforma, venidos á su consignación en el vapor «Port Jackson», entrado al puerto el 3 de Junio último, procedente de Londres.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 5215, de los señores Breymann y Huberner, solicitando aforo con arreglo á la ley, para repuestos de máquinas.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Horne, de foja 1 vuelta, que se trata de repuestos para máquinas de trillar y de segar, y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia, y con la resolución interpretativa de esta Dirección general, de fecha 16 del corriente,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Breymann y Huberner, de un cajón conteniendo repuestos para máquinas de segar y trillar, venidos á su consignación en el vapor «Ulmasten Grange», entrado al puerto el 12 de Enero último, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 5594, de los señores Breymann y Huberner, solicitando liberación de derechos para repuestos para máquinas.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Valdez, de fojas 2, que se trata de repuestos para máquinas de segar, y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia, y con la resolución interpretativa de esta Dirección general, de fecha 16 del corriente,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Breymann y Huberner, de un cajón conteniendo repuestos para máquinas de segar, venidos á su consignación en el vapor «Higland Mark», entrado al puerto el 6 de Febrero último procedente de Londres.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos. —*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 5759, del señor Carlos M. Leeber, solicitando aforo de 5 o|o, para tachos de hierro.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Valdez, de foja 2, que se trata de tachos de hierro para la industria, y estando éstos expresamente comprendidos en la partida núm. 1125 de la Tarifa de avalúos y en el artículo 1º, inciso 1º, de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al despacho solicitado por el señor Carlos M. Leeber, con el gravamen de 5 o|o, de cinco tachos de hierro, venidos á su consignación en el vapor «Newton», entrado en el puerto el 21 de Mayor último, procedente de Glasgow.

Pase á la aduana de la capital para su conocimiento y reposición de sellos. —*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 6518, de los señores Meili y Roesli, solicitando aforo de 2 1|2 o|o para 3951 kilos algodón hilado.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Giannetti, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de algodón hilado para el telar y de conformidad en el inciso 9º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores Meili y Roesli, con el gravamen de 2 1|2 o|o, de 30 cajones conteniendo en todo 3951 kilos algodón hilado para el telar, venidos á su consignación en el vapor «Britania», entrado al puerto el 14 de Junio último, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 6096, del señor J. J. Drysdale y Cª, solicitando liberación de derechos para piezas de repuesto para maquinaria.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Temperley, de foja 3 vuelta, que se trata de piezas de repuesto para máquinas de segar con plataforma, y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia, y con la resolución interpretativa de esta Dirección general de fecha 16 del corriente,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores J. J. Drysdale y Cª., 53 cajones, 8 bultos y 44 cascos, conteniendo en junto piezas de repuesto para máquinas de segar con plataforma, venidos á su consignación en el vapor «Eteria», entrado al puerto el 15 de Junio último, procedente de New York.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 6296, del señor Héctor Fréres, solicitando aforo de 2 1|2 o|o para 2.533 kilos algodón hilado.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Boneo, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de algodón hilado para el telar, y de conformidad con el inciso 9º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Cenceder el despacho solicitado por los señores Héctor Fréres, con el gravamen de 2 1|2 o|o, de 20 cajones, conteniendo en todo 2.533 kilos algodón hilado para ser entregado al telar, venidos á su consignación en el vapor «Colombia», entrado al puerto el 14 de Mayo último, procedente del Havre.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.— *Dermidio Latorre.*

———

## Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DIA 22 DE JULIO DE 1895

| | | |
|---|---|---|
| Recaudado en curso legal.. | $ | 268120.40 |
| Su equivalente en oro..... | » | 76825.30 |
| Recaudado en oro sellado. | » | 13424.40 |
| Total á oro......... ....... | $ | 90249.70 |

Administración de Rentas Nacionales de la Aduana de la Capital

**Tipo oficial del oro 350 %**

| | Recaudado en curso legal | Equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | TOTAL á oro |
|---|---|---|---|---|
| Entrada del día 20 de Julio 1895 $ | 169088.39 | 48537.94 | 12590.11 | 61128.05 |
| Total recaudado en el mes cort. « | 3277451.53 | 937767.49 | 394787.46 | 1332554.95 |
| Id. igual período año anterior... « | 3020160.50 | 725959.44 | 266972.51 | 1192931.95 |
| Diferencia á favor de Julio 95.. « | .......... | .......... | .......... | 139623 |
| « « 94.. « | .......... | .......... | .......... | .......... |
| Total recaudado en el corrt. año « | 31828863.49 | 8982439.73 | 4885663.38 | 13868103.11 |
| Id. igual período año anterior... « | 38534295.02 | 10621164.75 | 3880714.36 | 14501879.11 |
| Diferencia á favor del año 95 « | .......... | .......... | .......... | .......... |
| « « 94 « | .......... | .......... | .......... | 633776 |

*A. Pesa.*
Tenedor de Libros.

MANIFIESTOS DE BUQUES.—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Caledonia, vapor italiano, procedente de Génova y escala el 6 de Junio, á P. Cristophersen, con: G. Scandino, 11 cajones aceitunas; D. Ricciardi, 100 barriles vino; G. Mass, 103 id., id.; 40 cajones mercadería; orden, 300 bolsas azufre; 124 idem legumbres; 106 cajones mercaderías varias; Dutilini y Rocha, 500 bolsas azufre; J. Bernasemi, 700 id., id.; A. Dodero, 3 cajones mercancías; Ottone hermanos, 280 bolsas tabaco; Necol hermanos, 100 bolsas celulaso; London River, 41 cajones ferretería; orden, 10 bultos mercaderías; orden 19 cajones mercaderías varias. De Barcelona: V. Balta, 40/4 vino; A. Lafog, 11 pipas id.; 12/3 id., 13/4 id.; E. Laca, 30 pipas id.; 20/3 id., 40/4 id.; Matins, 20/4 id.; R. Rassi, 20 bolsas id.; Larrechea, 2 cajones mercadería; Puigdallers, 100 cajones licores; 2 cajones mercadería; Maccio, 25 cajones aceite. De Valencia: Canepa, 50 cajones pimientos; H. Gillab, 4 cajones almendras; L. Roig, 180 cajones pimentón; J. Seller, 184 cajones id.; Galloss, 100 cajones idem; M. Ibáñez, 10 pipas vino; 55 id., id.; á la orden 60/4 id.; S. Allende, 294 pipas idem, 116/4 id.; 96/4 id. De Cádiz: 257/4 lastre sal.

Pampa, vapor francés, de Burdeos y escala, el 20 de Junio, á A. Chancerel: Abaye, 7 cajones tejidos algodón, A. Aduim, 2 cajones mercería; A. Brauss 500 bolsas azúcar; A. Sertegui, 50 fardos pita; A. Delage, 15 cajones tejidos algodón; A. Espasse 7 cajones libreria; A. Gardon 2 cajones mercaderias; L. Lacau 5 cajones perfumería; O. Bemberg 20 cajones tejidos algodon; Boques hermanos 8 cajones mercaderías varias; orden 6 cajones tejidos y mercaderías, 50 cajones licores; O. Willers 100 cajones biter; R. Soto 25 cajones agua mineral; órden 100 bordalesas vino; C. Bellen 4 cajones perfumería; Amezaga 3 cajones cristales; Compañía de Fósforos 14 cajones materiales; C. Durand 2 cajones mercería; Malher 8 cajones íd; A. Wi-ll 5 cajones dibujos; C. Zuberbühler 3 cajones mercería; Calvet 112 bordalesas vino 100 cajones cognac, 18 cascos vino; M. Carmelo 9 bordalesas vino; D. Parodi droguería; Dellazoppa 8 cajones ferretería; Fernández y Ca., 3 cajones mercería; Schlieper 8 cajones tejidos algodon, J. E. Cramwel 7 cajones droguería; E. Corner 3 cajones pianos; J. Echeverría 6 cajones mercería; E. Rivera 9 cajones íd; E. Senteno 13 cajones droguería; J. Caigneb 5 cajones tejidos algodon; P. Longuinetti 4 cajones mercería; P. Piriz 5 cajones cristales; Sermisi 2 cajones sombreros; G. Laurent 4 cajones maquinas; G. Soro 9 cajones mercería; C. Gobin 11 cascos vino; S. Moss 1000 bolsas azúcar; Monssion 4 cajones mercería; Nocetti Gallino 6 cajones papel; L. Laurent 200 tambores ácido; S. Hovner 3 cajones armas; González Lainez 100 cascos vino; Beaumlimps 28 cajones droguería, 9 cajones id; Brisson 2 cajones cigarros; H. Guillot 100 bolsas cacao, 5 cajones mercancías; Boabt 5 cajones mercería; P. Igon 8 cajones librería; J. Calzado 3 cjs mercería; Olivari 6 cajones íd; Peuser 4 cajones librería; orden 16 cascos vinos; J. Gabarain 53 íd íd; J. Atomasagasti 204 bultos vinos; H. Calko 4 cajones tienda; L. Arostegui 4 cajones tejidos algodón; Larrechen 12 cajones mercería; L. Giuli 13 cajones íd; L. Mediou 2 cajones ferretería; Shaw 5 cajones conservas; Salterain 1 cajón vino; Clarc hnos. 90 cajones paja; G. Moss 1500 cajones bitter; J. Atomasagasti 15 bolsas lino; M. Arostegui 9 cajones ferretería; M. y Soulignac 76 cajones droguería; M. Sanson 55 cajones íd; Rocha hnos. 20 cascos vino; M. Tudor 500 cajones cognac; orden 66 cajones licores; Nearl hnos. 100 cajones cognac; N. Neira 5 cajones porcelana; Viacora 5 cajones mercaderías; J. C. Olaso 3 cajones íd; orden 50 cajones licores; Pearson 6 cajones mercería; J. Dajos 100 bordalesas vino; P. Coussines 121 íd íd; orden 170 cajones desarmados; Petters hnos. 530 cajones licores; orden 10 cajones ferretería; Wipperling 30 cajones champagne; orden 50 cajones bitter; M. Serra 10 cascos vino; J. Caignol 16 cajones nuevo vino, 23 cajones tienda; Rocha hnos. 100 bordalesas vino; S. Wolff 6 cajones tejido algodón; orden 113 bultos vino; A. Chancerel 8000 kilos cartón; Tabino 65 bordalesas vino; Peralta 25 cajones ferretería; orden 31 cajones licores; orden 10 cajones íd; W. Pasta 35 cajones chocolate; varios 94 cajones mercaderías varias y encomiendas.

ENTRADA DE CABOTAJE

Balandra nacional «Pamperita Buenos Aires», procedente de San Fernando y consignado á J. A. Palma y con cargamento de 60 carros de leña y 5.000 limones.

Pailebot nacional «Francisco Ferrucio», procedente del Paraná, consignado á J. A. Palma y con cargamento de cien mil kilos de carbón vegetal.

Balandra alemana «Despreccio», procedente de San Fernando, consignado á J. S. Maresca y con cargamento de 1.000 limones, 100 zapallos, 50 trozos álamos, 20 carros de leña y 40.000 naranjas.

Pailebot nacional «Guillermo», procedente de Conchillas (República Oriental), consignado á L. Camartino y con cargamento de 1 669 bolsas de maíz con 127.252 kilos; 9 bolsas lino con 620 kilos; 119 bolsas cebada con 8227 kilos; 1071 bolsas trigo con 79.972 kilos.

Pailebot nacional «Tasso», procedente del Uruguay, consignado á N. Mihanovich, y con cargamento de 4.000 cueros vacunos salados con 119.170 kilos; 100 pipas sebo derretido con 45.765 kilos; 23 bordalesas sebo derretido con 5.765 kilos.

Lugre «Julius Bremen», procedente de La Plata, consignado á A. Gardela y con cargamento de 1.200 bolsas de semilla de lino con 83.897 kilos.

Pailebot nacional Capital de Virginia, procedente de Zárate, consignado á L. Camartino y con cargamento de 1200 bolsas semilla de lino con 83.897 kilos.

Pailebot nacional Félix Concordia, procedente de Concordia, consignado á Núñez y Cerro y con cargamento de 2160 postes ñandubay.

Balandra nacional Rosita Aliotto, procedente de islas San Fernando, consignada á J. A. Palma y con cargamento de 127 carradas leña sauce.

Balandra nacional Requelina, procedente de islas San Fernando, consignada á J. A. Palma y con cargamento de 900 trozos álamos.

Balandra nacional Siempre Aliva, procedente de islas San Fernando, consignada á J. A. Palma y con cargamento de 80 carradas leña de sauce.

Balandra nacional Attilio, procedente de islas San Fernando, consignada á J. A. Palma y con cargamento de 170 carradas leña sauce.

Pailebot Ultestemayers, procedente de islas San Fernando, consignado á J. A. Palma y con cargamento de 70 carradas leña.

# CONSULADOS

**Cuadro demostrativo de los precios obtenidos en el puerto franco de Génova por los principales artículos de la República, comparados con los similares de otras procedencias, durante el mes de Mayo de 1895.**

*Cueros secos de buey*—los 50 kilos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| República Argentina (Bs. Aires) ks. 14/18 | liras | 115 | á | 120 |
| Id Oriental. ks. 14/18. | » | 115 | á | 120 |
| Id del Brasil (Río Grande) ks. 13/14.. | » | 100 | á | 110 |
| Id del Brasil (Cuyabá) ks. 12/14........ | » | 90 | á | 100 |
| Id Paraguay ks. 12/14. | » | 100 | á | 110 |

*Cueros secos de vaca*—los 50 kilos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| República Argentina (Bs. Aires) ks. 9/10.. | liras | 125 | á | 130 |
| Id Oriental, ks. 9/10.. | » | 120 | á | 125 |
| Id del Brasil (Río Grande) ks. 9/10... | » | 105 | á | 110 |
| Id del Brasil (Cuyabá) ks. 9/10............ | » | 90 | á | 100 |
| Id Paraguay, ks. 9/10. | » | 100 | á | 100 |

*Trigos duros*—los 100 kilos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| República Argentina | liras | 11 | á | 12 |
| Rusia y Estados danubianos............ | » | 11.25 | á | 12 |

*Trigos tiernos*—los 100 kilos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| República Argentina | liras | 11 | á | 12 |
| Rusia y Estados danubianos............ | » | 14.50 | á | 14.75 |

*Maíz*—los 100 kilos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| República Argentina | liras | 13 | á | 14 |
| Rusia y Estados danubianos............ | » | 12.50 | á | 12.75 |

*Lanas sucias*—los 100 kilos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| República Argentina | liras | 160 | á | 180 |
| Id Oriental ......... | » | 160 | á | 180 |
| Rusia............... | » | 90 | á | 120 |
| España.............. | » | 90 | á | 115 |
| Turquía........... ... | » | 70 | á | 115 |

Génova, Junio 21 de 1895.—El Cónsul general, *B. Peralta Uriarte.*

# CUADRO DEMOSTRATIVO

**del movimiento y precios obtenidos en el puerto franco de esta ciudad, por los artículos de la República importados á esta plaza durante el mes de Mayo de 1895.**

| ARTÍCULOS | CONDICIÓN | CANTIDAD | MEDIDA | *Precios de los artículos de la República.* Mínimo | | Máximo | | *Precios de los artículos similares del reino.* Mínimo | | Máximo | | *Diferencia de precios entre los artículos de la República y los similares del reino, en* Menos | | Más | | *Existencia de los artículos en estos depósitos* | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Liras | ct. | Liras | ct. | Liras | ct. | Liras | ct. | Liras | ct. | Liras | ct. | | |
| (1) *Lanas sucias* | Fards | 467 | 100 kgs. | | | | | | | | | | | | | | (1) (2) Se han colocado sin variación en los precios. |
| Id borregas 1ª calid. | .. | .. | .. | 160 | .. | 180 | . | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| Id borregas 2ª » | .. | .. | .. | 130 | .. | 140 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| Idem de borregas..... | .. | .. | .. | 120 | .. | 140 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | Ninguna | |
| Idem de barrigas...... | .. | .. | .. | 60 | .. | 100 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| (2) *Pieles lanares* | Fards | 511 | 100 kgs. | | | | | | | | | | | | | | |
| Idem con lana entera.. | .. | .. | .. | 140 | .. | 150 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| Id con 1\|2 á 3\|4 de lana | .. | .. | .. | 120 | .. | 140 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | Ninguna | |
| Id con 1\|4 á 1\|2 lana .. | .. | .. | .. | 100 | .. | 120 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| Id peladas............ | .. | .. | .. | 60 | .. | 100 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| *Mostaza* | B'sas. | 5 | 100 kgs. | 35 | | 40 | | | | | | | | | | Ninguna | |
| (3) *Cueros secos* | Núm | 4707 | 50 kgs. | | | | | | | | | | | | | | (3) Este artículo ha tenido un aumento considerable en sus precios, debido al reducido stok y á las pocas cantidades llegadas durante el mes. Los de buey se han remitido con un aumento de 40 liras los 50 kilogramos sobre los precios del mes anterior; los de vaca con un aumento de 48 liras y los de ternera de 13. |
| Id de buey Bs. As.ˢ 1ª cl. | .. | .. | ks. 14/18 | 115 | .. | 120 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | Nº 800 | |
| Id id id 2ª id ......... | .. | .. | Id id | 100 | .. | 110 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | | |
| Id id Entre Ríos ..... | .. | .. | Id id | 100 | .. | 105 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | | |
| Id id Córdoba, Mendoza | .. | .. | Id 12/15 | 100 | .. | 105 | .. | 70 | .. | 80 | .. | .. | .. | 25 | .. | | |
| Id id Tucumán ........ | .. | .. | Id id | 100 | .. | 105 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | | |
| Id de vaca Bs. As. 1ª cl. | .. | .. | Id 9/10 | 125 | .. | 130 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 4500 | |
| Id id id 2ª íd.......... | .. | .. | Id id | 115 | .. | 120 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | | |
| Id id Entre Ríos ....... | .. | .. | Id id | 90 | .. | 100 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | | |
| Id id Corrientes....... | .. | .. | Id id | 90 | .. | 100 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| Id id Córdoba, Mendoza | .. | .. | Id id | 90 | .. | 100 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| Id id Tucumán ........ | .. | .. | Id id | 90 | .. | 100 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| Id ternera Bs. As. 1ª cld. | .. | .. | Id 4/5 | 70 | .. | 75 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 3000 | |
| Id id id .............. | .. | .. | Id 2/3 | 75 | .. | 80 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 8000 | |
| Id id nonatos .......... | .. | .. | Id 1 | 110 | .. | 120 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 12 fardos | |
| Id de caballo.......... | .. | .. | Id 5/6 | 50 | .. | 60 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| *Minerales de plomo* | B'sas. | 172 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Núm. | 75466 | La t'lda | | | | | | | | | | | | | | |
| (4) *Astas de buey* | B'sas | 21 | | | | | | | | | | | | | | | (4) (5) Se han colocado con dificultad. |
| Id buey mat. y salads.. | .. | .. | .. | 400 | .. | 400 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 50000 | |
| Id vaca mat. y salads... | .. | .. | .. | 150 | .. | 180 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | | |
| (5) *Uñas* | Blsas. / tonls. | 438 / 6 | 100 kgs. | 17 | .. | 18 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | Ninguna | (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (16) Las ventas han sido muy activas. |
| (6) *Alpiste* | B'sas. | 162 | 100 kgs. | 19 | .. | 20 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| (7) *Avena* | B'sas. | 3800 | 100 kgs. | 10 | 25 | 10 | 50 | 15 | 75 | 16 | 50 | 5 | 50 | .. | .. | .. | |
| (8) *Harina* | B'sas. | 250 | 100 kgs. | 17 | .. | 18 | 50 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| (9) *Quebracho* | Trozs | 61 | La t'lda | 60 | .. | 61 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| (10) *Crines* | Fards | 23 | 50 kgs. | 105 | .. | 125 | .. | 105 | .. | 110 | .. | .. | .. | 15 | .. | .. | |
| (11) *Porotos* | Blsas. | 340 | 100 kgs. | 23 | 50 | 24 | .. | 25 | .. | 25 | 50 | .. | .. | 1 | 50 | .. | |
| (12) *Huesos* | Tonls | 1178 | 100 kgs. | 8 | .. | 9 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| (13) *Ceniza de huesos* | Tonls | 332 | 100 kgs. | 8 | 50 | 9 | 50 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| *Caballos* | Núm. | 4 | | | | | | | | | | | | | | | |
| (14) *Trigos* | Blsas. | 9780 | 100 kgs. | | | | | | | | | | | | | | (14) Se han vendido á los mismos precios del mes anterior. |
| Id duros.............. | .. | .. | .. | 11 | .. | 12 | .. | 19 | 75 | 20 | .. | 8 | .. | .. | .. | .. | |
| Id tiernos............. | .. | .. | .. | 12 | .. | 14 | .. | 21 | 75 | 21 | 75 | 7 | 75 | .. | .. | .. | |
| (15) *Maiz* | Blsas. | 10098 | 100 kgs | 13 | .. | 14 | .. | 20 | .. | 21 | 50 | 7 | 50 | .. | .. | .. | (15) Se han hecho activas operaciones y ha tenido un aumento de 3 liras por quintal. |
| (16) *Lino* | Blsas. | 5747 | 100 kgs. | 18 | .. | 22 | .. | 34 | .. | 36 | .. | 14 | .. | .. | .. | .. | |
| (17) *Sebo* | Cascs | 2565 | 100 kgs. | | | | | | | | | | | | | | |
| Id de buey............ | .. | .. | .. | 57 | .. | 58 | .. | 58 | .. | 59 | .. | 1 | .. | .. | .. | .. | (17) Se ha colocado con dificultad. |
| Id de carnero......... | .. | .. | .. | 56 | .. | 57 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| *Yerba* | Cajns | 2 | | | | | | | | | | | | | | | |
| *Mercaderias varias* | Bults. | 38 | | | | | | | | | | | | | | | |

Génova, Junio 21 de 1895.

El cónsul general—*B. Peralta Uriarte.*

# AVISOS OFICIALES

## Ministerio del Interior

---

### Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

*Comisión Consultiva de Correos y Telégrafos*

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de muebles á la nueva casa de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe. El pliego de condiciones, etc., podrá consultarse en el local de la Comisión, Bolívar 339, de 2 á 4 p. m., y en la administración de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe. Las propuestas serán recibidas y abiertas el lunes 19 de Agosto próximo, en acto público, á las 4 p. m., en la secretaría de esta Comisión.

Buenos Aires, Julio 17 de 1895.—BELISARIO ROLDAN, presidente — *Eduardo Livingston,* secretario.

v19a.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías desde Metan á Rivadavia pasando por San Juan Bautista, Rio del Valle, Galpon y otros.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la órden de la Dirección general, valor del 5 o[o del importe calculado del contrato

Por mas datos ocurrir á la Secretaria General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, 9 de Julio de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray*. secretario general,

v.9 a.

### Departamento de obras públicas

LICITACIÓN

*Reparaciones en el puente sobre el rio Salí (Tucumán)*

El presupuesto, pliego de condiciones y demás antecedentes, podrán verse en la Inspección administrativa, Florida 8, todos los días hábiles hasta el 25 de Julio de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 25 de 1895.—*Alberto G. Dillón.*

v.25jl.

LICITACIÓN

*Reparaciones en la Escuela normal de maestros de Salta*

El presupuesto y pliego de condicio nes podrán verse en la Inspección administrativa, Florida 8, todos los días hábiles, hasta el 21 de Julio corriente, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 1º de 1895.—*Alberto G. Dillón,* v.31 jl.

### Comisión de las obras de salubridad de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la construcción de cloacas colectoras, conexiones externas y de sumideros, bocas de registro, etc., que aun faltan en los distritos números 3 y 17. Los planos, presupuesto y pliego de condiciones, estarán á la vista de los interesados, en la Oficina de funcionamiento, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m.

Toda propuesta que se haga, deberá expresar el precio unitario de cada clase de trabajo y su importe total; debiendo acompañarse un certificado de depósito hecho en la Tesorería de la comisión ó en el Banco de la nación argentina, á la orden del Presidente de la comisión, que represente el 1 o]o del valor presupuesto. Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión para ser abiertas el día 5 de Agosto de 1895, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 4 de 1895.—*J. Molina Civit,* secretario.

v.5a.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la instalación del servicio de agua para incendio en el interior del edificio Lavalle núm. 226, ocupado por las oficinas del Archivo general de los tribunales de la capital, con sujeción al plano, pliego de condiciones y cómputo métrico,que los interesados podrán consultar en la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se harán con estricta sujeción al cómputo métrico oficial, indicando los precios unitarios y el total, y se presentarán cerradas, á la secretaría de la comisión, en un sello de cinco pesos (5 $ m[n) por la primera foja y de un peso (1 $ m[n) cada una de las siguientes, debiendo acompañarse un certificado de depósito hecho en el Banco de la nación argentina ó en la Tesorería de la comisión, á la orden de su Presidente, equivalente al 1 o]o del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 3 de Agosto de 1895, á las 3 p. m., en presencia de los señores de la comisión y de los proponentes que concurrieren al acto.—Buenos Aires, Julio 4 de 1895.—*J. Molina Civit,* secretario.

v.3a.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta dias para instalación del servicio de agua para incendio en el interior del edificio, Lavalle núm. 836, ocupado por las oficinas del Archivo General de los Tribunales de la capital con sujeción al plano, pliego de condiciones y cómputo métrico que los interesados podrán consultar en la oficina de funcionamiento (Rivadavia 1255) todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se harán con estricta sujeción al cómputo métrico oficial, indicando los precios unitarios y el total, y se presentarán cerradas á la secretaría de la comisión en un sello de cinco pesos (5 $ m/n) por la primera foja y de un peso (1 $ m/n) cada una de las siguientes, debiendo acompañarse un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina ó en la tesorería de la comisión, á la orden de su presidente, equivalente al 1 0[0 del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrán lugar el 3 de Agosto de 1895, á las 3 p. m, en presencia de los señores de la comisión y de los proponentes que concurrieren al acto.—Buenos Aires, Julio 4 de 1895.—*J. Molina Civit, secretario.*

v.3 a.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la construcción de cloacas colectorás, conexiones externas y de sumideros, bocas de registro, etc., que aún faltan en los distritos números 3 y 17. Los planos, presupuestos y pliegos de condiciones estarán á la vista de los interesados en la oficina de funcionamiento, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Toda propuesta que se haga deberá expresar el precio unitario de cada clase de trabajo y su importe total; debiendo acompañarse un certificado de depósito hecho en la Tesorería de la Comisión ó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del presidente de la comisión que represente el 1 o[o del valor presupuesto. Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión para ser abiertas el 5 de Agosto de 1895, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran en el acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1995.—*J. Molina Civit,* secretario.

v.5 a.

### Ferrocarril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación por 30 días para la provisión de los siguientes artículos, destinados al consumo de este ferrocarril.

| | | |
|---|---|---|
| Aceite lubrificante mineral (cilindrina) . . . . . . . . | ks. | 2.500 |
| Aceite lubrificante mineral (valvolina). . . . . . . . | » | 500 |
| Aeite de patas, refinado. . . | » | 2.000 |
| » » colza . . . . . . | » | 1.000 |
| » « quemar . . . . . | » | 1.500 |
| » » lino, cocido. . . . | » | 1.000 |
| » » « crudo. . . . . | » | 1.000 |
| Carbón de fragua, embolsado. | » | 10.000 |
| » » coke inglés de 1ª clase, embolsado . . . . . | » | 4.000 |
| Estopa blanca de algodón. | » | 1.000 |
| Grasa en bordalesa. . . . | » | 5.000 |
| Kerosene refinado 1ª clase. | c | 100 |
| Ladrillos refractarios. . . . | n. | 1.000 |
| Maderas pino blanco, tablas 1ª y 2ª. . . . . . . . . . | mts. | 1.500 |
| Maderas pino spruce, tirantes 3 x 9. . . . . . . . . . | » | 1.000 |
| Maderas pino tea, vigas 30 x 30. | » | 500 |
| Meollar, cañamo ó patente | ks. | 100 |
| Portland . . . . . . . . . | bs. | 50 |

Los artículos serán de primera calidad y serán entregados en envases, debidamente acondicionados para su transporte por ferrocarril.

Los proponentes acompañarán á su propuesta, una muestra de cada artículo (por duplicado) con el precio correspondiente.

Los precios serán dados para cada artículo, *en aduana* y *despachado*, separadamente. Los artículos podrán ser entregados en Buenos Aires, Rosario ó Río 4º, computándose, á efecto de la comparación de precios de licitación, el flete correspondiente hasta este último punto.

La provisión se hará en dos entregas; una en Agosto después de aprobado el respectivo contrato y la otra en Octubre.

Los pagos se harán una vez recibidos los artículos por el jefe de almacenes, y á los 30 días de la fecha de dicho recibo, según certificado.

La administración se reserva el derecho de aumentar ó disminuir la cantidad indicada de cada artículo, hasta una tercera parte en más ó en menos, como le

convenga, y el proponente que obtuviere la adjudicación, estará obligado á conformarse á esta condición por el precio estipulado.

Las propuestas podrán ser por uno ó por varios artículos.

La comparación se hará por cada artículo, entre las diferentes propuestas, aceptándose de cada una las que resulten más ventajosas.

La administración se reserva el derecho de no aceptar ninguna propuesta, si no le conviene.

Las propuestas se recibirán en la secretaría de la administración en Rio 4º hasta el 31 de Julio á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán, de acuerdo con la ley de la materia, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Se presentarán en el papel sellado correspondiente, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden de la administración del ferrocarril nacional Andino, por el 3 por 100 del importe total de la propuesta, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración.—Rio 4º, julio 1º de 1895.—*La Administración.* v.31 jl.

### Policia de la capital

LICITACIÓN

Por el presente aviso se llama á licitación para la provisión de los artículos siguientes, que se necesitan para uniformes de verano de los vigilantes, bomberos, ordenanzas, caballerizos, etc., de esta repartición:

Paño 10 000 metros.
Lienzo asargado 8.000 id.
Raso de lana 1.300 id.
Lona para entretela 2.000 id.
Percalina plomo 2.000 id.
Id negra, 700 id.
Paño punzó para vivo, 50 id.
Cordón id id hombreras, 600 id.
Trencilla id id el cuello 150 id.
Id blanca id ginetas, 540 id.
Botones grandes para vigilantes, 44.000
Id chicos id id, 23.000.
Id grandes para bomberos, 10.600.
Id chico id id, 4.800.
Granadas id id 1.000.
Broches id el cuello 4.000.
Id id pantalones 4.000.
Hebillas id id 4.000.
Botones id id 22.000.
Id grandes lisos para ordenanzas 1.800.
Id chicos id id id 800.
Morriones 3.220.
Cascos para bomberos 500.
Gorras para ordenanzas, guardianes, correos, etc, 200.
Guantes 3500 pares.
Polainas 2600 id.
Botines 2600id.
Botas 1600 id.
Id de vaqueta para caballerizos 100.

Las propuestas podrán hacerse por todos los artículos indicados ó por parte, siempre por cantidades ó medidas expresadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente. Las propuestas se recibirán el miércoles 24 del próximo mes de Julio, á las 3 p. m., en el despacho de la jefatura, y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 % del importe de las propuestas y no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad. Los artículos se entregarán iguales á las muestras que se tengan en la Mayoría de este Departamento.

El pago se hará por Tesorería Nacional, previa tramitación de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Junio 24 de 1895.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes. v.24jl.

## Ministerio de J. C. é I. Pública

———

### Cuerpo de Inspectores de sociedades anónimas

Se previene á las personas que forman parte de los directorios de las sociedades anónimas que á continuación se enumeran, que en vista del resultado negativo de la citación que se ha hecho á aquellas cuyo domicilio ha podido averiguarse, y de la imposibilidad de conocer el de la mayor parte, así como de ignorarse el local ú oficina en que deben funcionar, el Cuerpo de Inspectores de sociedades anónimas ha resuelto citarlas á su despacho, *Casa de Gobierno, Departamento de Justicia*, para que comparezcan en el término de un mes, contado desde la fecha de este aviso, á dar explicacion y respecto del estado de las respectivas sociedades, en la inteligencia de que si así no lo hicieran, se pedirá á quien corresponda la derogación del decreto que autorizó á esas sociedades para constituirse en persona jurídica.

Los directores que se citan, son los de las sociedades siguientes:

Terrenos carboníferos.
Talleres mecánicos nacionales.
Progreso agrícola industrial.
El arenal nuevo.
La congeladora argentina.
Lavaderos nacionales de lana.
La comercial argentina.
Expreso del Plata.
La económica argentina.
Saladero Corrientes.
La suiza.
La protectora argentina.
Compañía mercantil del Chubut.
Terrenos puerto de Buenos Aires.
Compañía electro-química argentina.
Navegación del alto Paraná.
La Patria (Diario).
El Censor (Diario).
La Anglo-Argentina (Tierras).
Colonizadora de Misiones.
El Progreso Nacional.
La Noruega, (Carpintería mecánica).
Cooperativa de cristalería.
Instituto Politécnico Cartógrafo Nacional.
La Propiedad, (Locación y ahorros).
La heladora cooperativa.
Hornos de ladrillos de la capital.
La arenera de Olivos.
La República, (Diario).
Empresarios constructores.
Colonizadora agrícola bonaerense.
Fomento agrícola.
L'Independent, (Diario).
La tejedora argentina.
La protectora agrícola.
Cooperativa de suministros económicos.
La Unión industrial, (Alcoholes).
La Sud-Americana, (Haciendas).
Molino modelo.
Compañía etnológica de Mendoza.
Cooperativa de consumo de carnes.
La vinicultora.
Cooperativa vinícola argentina.
El lavadero.
Canteras y arenales de Solís.
La higiénica.
Colonizadora de Río Colorado.
Criadero de ostras en el Tuyú.
La San Borombón.
La única, (lavadero á vapor).
La Filadelfia, (Tierras).
Fábrica nacional de ladrillos.
La capital, (Tierras).
La propiedad.
Tierras, canales y colonias de la República Oriental.
Exportadora de ganados.
La Pampa, (Diario).
Lloyd argentino.
Trabajos públicos.
Irrigadora del Río Negro.
La remolcadora.
Crédito territorial santafesino.
Elaboradora de mármoles.
Avenida de Mayo.
Cooperativa de consumos de obreros.
Compañía nacional industrias unidas.
La económica.
Compañía nacional de ómnibus G. Hanson Cabs.
La Rápida.
La Porteña, (Pieles).
Tramway á vapor Ciudad del Uruguay.
Colonia Juárez Celman.
rédito popular territorial.
lora (ladrillos).
illa Constitución.
Unión meridional.
Compañía de tierras y colonización.
Lavadero á vapor «El Argentino.»
Compañía ganadera y colonizadora del Salado.
Construcciones metálicas.
Compañía nacional de ómnibus.
Protectora del hogar.
La Introductora.
La Cooperativa argentina (Metales).
Fomento de Balvanera.
Compañía argentina de pesca marítima.
La avicultora modelo.
Emporio Industrial Argentino.
Unión Fluvial.
Cooperativa de Consumos.
La Italo-Argentina (Tierras).
La Obrera Económica.
La Constructora del Oeste.
La Valorizadora.
Compañía Colonizadora del Chaco Central.
La Colonizadora de Santa Fe.
Minas carboníferas Las Hermanas.
La Operaria Mecánica.
Le Printemps.
Lavaderos Argentinos.
Territorial de Mendoza.
La Unión (establecimiento tipográfico).
Colonizadora Americana.
La Progresiva (cloacas).
La Constructora Marítima.
Emporio Artístico (casa de remates).
Imprenta y litografía Mariano Moreno.
La Bonaerense (carruajes de alquiler).
Cooperativa de Almacenes Limitada.
Constructora de Miramar.
Cooperativa de Calzado.
Cooperativa de Suministros Económicos en general.
La Constructora de Morón.
La Alimentadora Popular.
La Cosmopolita.
La Agricultora.
La Constructora de San Martín.
Cooperativa de almacenes y tiendas.
La granadora argentina.
La luz de la esperanza.
San Juan (maderas y azúcar).
La argentina (caja de ahorros).
Compañía de tierras de Santa Fe.
La editora sud-americana.
La argentina (cristales)
Cooperativa de fotografía é imprenta.
La porteña (almacenes al norte).
Taller nacional de encuadernación.
Cervecería alemana.
La querandí (pintura, etc.).
La unión (ladrillos).
Los veinte unidos (café y restaurant).
Compañía nacional de tramways de circunvalación.
Cooperativa de almacenes.
Pampa (imprenta).
La útil (lavado y planchado).
La andina.
La Buena Esperanza (Tierras).
Compañía Santafecina.
La Agrícola é Industrial.
Farmacia Central Argentina.
La Industria Tipográfica.

Cooperativa Agrícola.
Restaurants Económicos.
Buenos Aires Ilustrado.
Compañía Colonizadora del Limay.
La Revendedora.
Elaboradora Química Industrial.
Liberi Moratori.
Panificación Mecánica á vapor.
Cooperativa de sastrería.
Cooperativa de carruajes de alquiler.
La abastecedora.
Colonizadora correntina.
Empresa de obras públicas del Brasil.
Compañía nacional de tierras de Belgrano.
Cooperativa de camisería.
Centro vinícola.
La positiva (ladrillos).
El hogar (cooperativa de alimentos).
La importadora argentina.
La central (confitería).
Crédito inmobiliario.
La argentina (combustibles).
La importadora.
Minerva Moreno.
Sociedad de importación.
La americana (maderas).
El salón argentino.
La portería (vinícola).
Productora y constructora nacional.
Compañía Delacre del extracto de carne.
La nacional argentina.
Compañía gas y cocke de Barracas al Sud.
Fábrica central de garruchos.
La nacional prusiana.
Minas y fundiciones de la República Argentina.
Compañía exploradora central argentina.
Transportes fluviales.
Compañía de tierras del gran sud de Santa Fe y Córdoba.
Minas de oro del Río de oro.
Banco popular de tierras y edificación.
Banco unión industrial.—Buenos Aires, Junio de 1895.
v.25jl.

---

# Ministerio de Guerra y Marina

## Comisaría General de Guerra

LICITACIÓN

El 12 de Agosto próximo, á las 2 p. m., tendrá lugar una licitación pública para la provisión de 62 monturas completas, con destino al 3º de artillería á caballo, y otra el 13 del mismo, á igual hora, por ropa interior para los alumnos del Colegio militar.

Por datos y pliego de condiciones los interesados deben ocurrir á esta Comisaría.—Buenos Aires, Julio 12 de 1895.—*El Comisario general.*
v 12 A.

LICITACIÓN

El 26 de Julio próximo á la 1 p. m., tendrá lugar una licitación pública, por pliegos cerrados, para la provisión de 297 pares de botas de parada, con destino al regimiento 3º de artillería á caballo—Por datos y pliegos de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el dia 25.

Buenos Aires, Junio 26 de 1895.—*El Comisario general.*

LICITACIÓN

El 27 de Julio próximo, á la 1 p. m., tendrá lugar una licitación pública por pliegos cerrados, para la provisión de 283 forros de colchonetas, con destino al regimiento 1º de caballería de línea. Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 26.

Buenos Aires, Junio 26 de 1895.—*El Comisario general.*

LICITACIÓN

El 29 de Julio próximo á las 2 p. m., tendrá lugar una licitación pública, por pliego cerrados, para la provisión de 361 mantas para caballo, con destino á la caballada del regimiento 1º de artillería de montaña. Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 27.

Buenos Aires, Junio 27 de 1895.—*El Comisario general.*

LICITACION

El día 3 de Agosto á las 2 p. m. tendrá lugar en la 4ª sección del estado mayor general por pliego cerrado, una licitación pública para la construcción de un pozo semi-surgente en Río 4º (Provincia de Córdoba).

El pliego de condiciones y demás datos se encuentran á disposición de los interesados en la 3ª subdivisión de la misma sección, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Julio 13 de 1895.—*El jefe de la 4ª sección.*

LICITACIONES

El 2 de agosto próximo á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación pública para la provisión de 400 colchonetas con destino al regimiento 2º de caballería de línea; otra el 3 á la misma hora por 300 mantas de caballo para el 9º de la misma arma, y otra el 5 á igual hora por 320 mantas de caballo para el regimiento 7º de la misma arma.

Por datos y pliego de condiciones los interesados deben ocurrir á esta comisaría.

Buenos Aires, Julio 2 de 1895.—*El comisario general.*

LICITACIÓN

El 26 de Julio próximo á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación pública, por pliegos cerrados, para la provisión de equipos al regimiento 3º de artillería á caballo. Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 25.

Buenos Aires, Junio 26 de 1895.—*El Comisario general.*

LICITACIÓN

El 27 de Julio próximo, á las 2 p. m., tendrá lugar una licitación pública, por pliegos cerrados, para la provisión de 313 colchonetas, con destino al 1er. batallón del 3er. regimiento de infantería de línea.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 26.

Buenos Aires, Junio 26 de 1895.—*El Comisario general.*

LICITACIÓN

El 27 próximo á las 3 p. m., tendrá lugar una licitación pública verbal para la provisión de 264 colchonetas con destino al regimiento de artillería de montaña.

Por datos y pliego de condiciones los interesados deben ocurrir á esta Comisaría.—Buenos Aires, Julio 19 de 1895.—*El comisario general.*

## Comisaria general de marina

LICITACIÓN

El día 29 del corriente mes, á las 2 p. m., tendra lugar en la Subsecretaría del Departamento de Marina, la licitación pública para la provisión de muebles y otros artículos con destino á los Talleres de marina.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de la Comisaría general de marina, Paseo de Julio 564.

Buenos Aires, Julio 20 de 1895.—*El Comisario general.*

## Prefectura marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas y que están depositadas en la Subprefectura del puerto de Campana.

Una de ellas tiene las dimensiones siguientes: Eslora 3 metros 48 centímetros, manga 1 metro 17 centímetros, puntal 35 centímetros.

La otra: Eslora 4 metros 42 centímetros, manga 89 centímetros, puntal 30 centímetros.

Ambas embarcaciones se encuentran en malísimo estado, previniéndose que si vencido dicho plazo no se ha presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Buenos Aires, Julio 12 de 1895.—*J. Govena*, oficial mayor. 30 pub.

LICITACIÓN

La Jefatura del resguardo, llama á licitación por el término de quince días para la provisión de uniformes de contramaestre, guarda-costas y marineros, con arreglo á los pliegos de condiciones que existen en esta oficina.

El acto tendrá lugar el día 31 de Julio á las 2 p. m. en presencia del Escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Julio 15 de 1895.—*Alejandro G. Soto.*

MENSURAS

El ingeniero que suscribe, nombrado por el superior gobierno de la Nación para practicar la mensura de las siguientes propiedades, ubicadas en el territorio nacional del Chubut, previene á los señores linderos de cada propiedad y demás interesados, que dará principio á la mensura en la fecha que indica á continuación para cada una:

1º Propiedad de don Gustavo Joufré, ubicada en el lote 25, fracción B, sección G II. Dará principio el 26 de Agosto de 1895.

2ª Propiedad de don Eduardo Mulhall, ubicada en el lote 18, fracción B, sección G II. Dará principio el 2 de Septiembre de 1895. Y cita para las fechas precitadas á los señores linderos para que concurran á presenciar la operación y á reconocer si se sobrepasan los límites de sus propiedades.

Buenos Aires, Julio 16 de 1895.—*Alfredo Friechel.*